



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4928 / 2013.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2013.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

## **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hernán Contreras Molina, de fecha 14 de Noviembre de 2013.

## **DECRETO:**

1º APRUEBASE Modificación Nº 2 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscrito por esta Corporación Edilicia y don HERNAN CONTRERAS MOLINA, según siguiente detalle:

En Zapallar, a 14 de Noviembre del año 2013, comparece, por una parte la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Corporación Autónoma de Derecho Público, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones cincuenta mil cuatrocientos guión seis, representada legalmente por su Alcalde don NICOLAS COX URREJOLA, chileno, casado, empleado público, Cédula Nacional de Identidad número 4. 469.307-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco número 399, Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; y por la otra, comparece don HERNAN CONTRERAS MOLINA, chileno, soltero, Abogado, Cédula Nacional de Identidad número (1998-1999), domiciliado en America. Por de Valdivia Norte Nº 0122 deportemente 62 comuna de Discuidación, quienes por medio del presente instrumento vienen en modificar el contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad a honorarios que se indica:

PRIMERO: Con fecha 2 de septiembre de 2013, las partes celebraron contrato de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de honorarios para el cumplimiento de las siguientes funciones "Atender a solucionar las observaciones formuladas en el Informe Final Nº 23 de la Contraloría General de la República; Preparar Informe respuesta al Alcalde, respecto al estado de observación de Informe Final Nº 23 de 2013 de la Contraloría General de la República; y Reformular el ordenamiento de las prestaciones a contrata, honorarios y horas extraordinarias", documento que fue refrendado por decreto alcaldicio Nº 3.763/2013, de fecha 2 de septiembre de 2013.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes realizaron la modificación Nº1 al contrato antes citado, documento refrendado por decreto de alcaldía Nº 4333/2013.



SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen en modificar el citado contrato, en orden a complementar la cláusula 1 de dicho contrato, en el sentido que, el profesional contratado realizará además la siguiente prestación: "Estudiar y proponer al Alcalde de Zapallar respuesta al Preinforme Nº 44 de 2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso, y las tareas accesorias que se deriven de dicha respuesta".

TERCERO: En todo lo no estipulado expresamente en la cláusula segunda precedente, regirá con pleno vigor las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 2 de septiembre de 2013.

**CUARTO**: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres en poder de esta Corporación Edilicia y el cuarto en poder del prestador.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Zapallar y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de justicia.

SEXTO: La personería de don NICOLAS COX URREJOLA para representar a la llustre Municipalidad de Zapallar como Alcalde, consta de Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

IMPUTESE al gasto a la asignación presupuestaria: 215.21.03.001.000 denominada Honorarios a suma alzada personas naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C. CONTRATOS // DA 4333 2013

DISTRIBUCION:

CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

DEPTO DE ADM Y FINANZÁS

**DEPTO DE RECURSOS HUMANOS** 3.-

**INTERESADO** 4 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

1 ffd -

RREJOLA

NICOLA

Alcalde